

Aprobado el Plan de Ajuste del Ayuntamiento para 10 años y Eliminación de un Plus de 40.000 euros a un antiguo cargo de confianza del anterior alcalde

(Pleno Extraordinario y Urgente del Ayuntamiento del 30-03-2012)

En éste pleno se ha aprobado el Plan de Ajuste económico del ayuntamiento para poderse acoger a la financiación del Estado para el pago de la deuda de los proveedores.

La urgencia de la convocatoria ha estado motivada en la necesidad de aprobar el Plan de Ajuste del día 31, fecha que finaliza el plazo para hacerlo. Se ha de considerar que éste asunto ha sido publicado en el BOE del viernes 16 de marzo y hasta el lunes 19 no estuvo en poder del ayuntamiento. Una vez conocido y estudiado su contenido se ha estado trabajando en su confección hasta las 2 de la madrugada del día 29 para que el Pleno del ayuntamiento lo pudiera debatir y aprobar el día 30, si bien su contenido fue explicado a todos los portavoces de los grupos municipales a la tarde del mismo día 29.

Bases fundamentales del Plan de Ajuste:

Este plan sirve para obtener la aprobación de la financiación del Estado de los 8,3 millones de la deuda a proveedores municipales, a través de un préstamo bancario al 5% de interés a amortizar en 10 años, en él se recoge:

- La situación financiera de ingresos y gastos presupuestarios mínimos para hacer posible su amortización.
- Además de las deudas a proveedores, el ayuntamiento tiene otras deudas financieras contraídas con los bancos y la administración durante el plazo de duración del Plan, lo cual conjuntamente superan los 16 millones de euros.
- Durante la vigencia se desarrollará la máxima austeridad, revisando a la baja los gastos y trabajando en el incremento de ingresos. En los gastos se eliminan partidas prescindibles, se reducen los gastos de personal por reducción de costes de personal de confianza y de puestos de trabajo vegetativos que no serán cubiertos.
- El grupo de gobierno hace posible que se continúe manteniendo esencialmente su perfil de izquierdas y progreso respecto a los Servicios Sociales a las personas, así como el empleo del

ayuntamiento, si bien los trabajadores del mismo absorberán trabajos externos.

- Se mejorará la gestión y eficacia de cobros municipales especialmente de las empresas. Aquí se incluye la mejora de explotación de la televisión local TV10.

El Plan es de mínimos y legalmente no puede recoger las perspectivas de mejora que aun no están materializadas, aunque sus fases de ejecución estén muy avanzadas como son el caso del futuro polígono industrial de Can Margarit o la legalización del polígono industrial

Sesrovires. Respecto a este último polígono decir que el trámite para su legalización quedó paralizado en el 1998 cuando unas empresas ganaron un contencioso al ayuntamiento, sin que el alcalde gobernante entonces ejecutara la sentencia dejandola en el olvido, cosa sobre la cual el consistorio tuvo noticias hace poco más de un año a través del TSJC, ahora cuando se normalice el tema se podrán regularizar cobros y servicios del mismo.

El Plan prevé un seguimiento de revisiones anuales. El ajuste será austero para que no paguen los vecinos, además las perspectivas de Sant Esteve son buenas para recuperar su actividad a medio plazo.

El segundo punto del Orden del día del pleno fue la **Aprobación inicial de oficio de la anulación de los Decretos de alcaldía del 2002 y 2007 por los cuales se daba un Complemento de productividad ilegal de unos 3.400 euros/mes al cargo de confianza y Coordinador de Compras, (más de 40.000 euros anuales, además del sueldo, lo que supone un sueldo total de más de 84.000 euros/año).**

La propuesta aprobada será de eficacia en función de la Alegaciones que presente en su defensa la persona afectada para lo cual dispone de un plazo legal. El informe ha sido elaborado por la Diputación de Barcelona, a propuesta del Ayuntamiento, será remitido ahora a los Servicios Jurídicos de la Generalitat para que determine si es legal el procedimiento y el Plus de productividad indicado creado por el anterior alcalde.

